

Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05796

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2483537 Fecha: 2025-02-18 17:28

Tercero: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C - SECRETARIA

GENERAL

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc:** Interno **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

CIRCULAR No.007 (18 de febrero de 2025)

PARA: Jefes de oficinas asesoras de planeación de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Distritales, Universidad Distrital, Veeduría, Personería y Contraloría de Bogotá.

DE: Subsecretaría de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación.

ASUNTO: Cronograma para los procesos de Reprogramación, Actualización y Seguimiento al Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) "Bogotá Camina Segura – BCS"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo", en el capítulo 1 del Acuerdo 878 de 2023 "Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", en su Decreto Reglamentario 572 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Planeación" y en el artículo 315 del Acuerdo 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y la Circular 027 del 22 de octubre de 2024 Lineamientos para la programación del Plan de Acción 2024 - 2027 del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura -BCS" y Esquema de seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital —PDD, a continuación se establece el cronograma del año 2025, 2026 y 2027 de los procesos de reprogramación, actualización y seguimiento del Plan de acción.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad mencionada y de asegurar la consistencia entre la inversión programada en el plan de acción y la que se ejecutará durante la presente vigencia, a continuación, se describen los procesos que se adelantarán en relación con la información que se reporta en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (Segplán 2.0).

REPROGRAMACIÓN.

Consiste en realizar la modificación o ajustes necesarios en la programación del plan de acción, producto de la autoevaluación que realiza cada entidad a partir de los resultados

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05796

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2483537 Fecha: 2025-02-18 17:28

Tercero: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C - SECRETARIA

GENERAL

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc:** Interno **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

alcanzados en el año inmediatamente anterior y del presupuesto disponible para esta vigencia.

El sistema de seguimiento al plan de desarrollo –Segplán 2.0 se habilita para abordar la reprogramación 2025 de los componentes de ubicación de la inversión, indicadores y cronograma de tareas. Además, es fundamental que las entidades identifiquen de manera precisa los grupos de población a atender y de esta forma disponer de información de los beneficiarios en el marco del plan de desarrollo.

En la reprogramación del plan de acción se debe anualizar la magnitud física de las actividades a alcanzar en los proyectos, especificando los recursos asociados a la vigencia actual y los del año inmediatamente anterior (reservas o cuentas por pagar) en la desagregación.

La reprogramación se adelanta para los componentes de ubicación de la inversión, indicadores y cronograma de tareas sobre la información de la vigencia actual y siguiente, partiendo de la revisión del estado del proyecto en todo el período del plan de desarrollo y de los compromisos a los que aporta, así:

- 1. En el componente de ubicación de la inversión y con relación a las actividades de los proyectos será posible:
- Incluir nuevas actividades.
- Asociar nuevos puntos de ubicación geográfica.
- Eliminar actividades que no presenten ejecución ni tengan compromisos presupuestales asociados.
- Modificar la magnitud y anualización (si no presenta seguimiento) de las actividades, según tipo de anualización.
- Modificar la denominación de las actividades, siempre que no presenten ejecución.
- Modificar los recursos.
- Dar el estado de "finalizada no continúa" o "suspendida" a una actividad, para lo cual deberá registrar las justificaciones correspondientes.
- 2. En el componente de indicadores:
- Actualizar la anualización de los indicadores.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05796 No.

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2483537 Fecha: 2025-02-18 17:28

Tercero: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C - SECRETARIA

GENERAL

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc**: Interno **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

3. En el cronograma de Tareas:

 Realizar la ponderación vertical y la programación horizontal de las nuevas tareas de los proyectos de inversión y reprogramar las actuales de ser necesario.

II. ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Este proceso permite ajustar la información del plan de acción para el tiempo restante del plan de desarrollo de las entidades y se lleva a cabo durante el transcurso de la vigencia previo a un seguimiento.

El proceso de seguimiento incorpora rutinas mensuales para las metas priorizadas y rutinas trimestrales para el conjunto completo de las metas del plan. Las metas priorizadas serán informadas oportunamente por la SDP y socializadas con las entidades

En el proceso de seguimiento, se deberá prestar especial atención a la calidad de la información y a la oportunidad del reporte, para así evidenciar y divulgar los esfuerzos realizados y los logros del plan de desarrollo con los cuales se alcanzan sus objetivos.

Durante el proceso de actualización y seguimiento se debe tener en cuenta que los cumplimientos de los indicadores, metas, programas y objetivos, se permiten en máximo el 100%, por lo cual, en caso de cumplimientos superiores se deberá ajustar la programación y registrar en el componente de gestión la justificación correspondiente con el fin de garantizar la relevancia estratégica del acuerdo de Plan de desarrollo.

Es importante precisar que una vez **sea validada y publicada** la información del seguimiento ésta no puede ser modificada. Por ello se reitera la importancia de la revisión previa de los informes para la respectiva validación.

En este orden de ideas, se reitera la importancia de la calidad de la información toda vez que el sistema Segplán 2.0, da cuenta de información oficial del cumplimiento del plan de desarrollo y es fuente de consulta por parte de actores institucionales, políticos, organismos de control y ciudadanía.

Se recomienda tener en cuenta que la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema Segplán 2.0, dentro del plazo establecido, permitirá llevar a cabo la consolidación del seguimiento de los programas, dentro de los plazos previstos en esta comunicación.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05796

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2483537 Fecha: 2025-02-18 17:28

Tercero: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C - SECRETARIA

GENERAL

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc:** Interno **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Proceso	Apertura del Segplan 2.0	Cierre del Segplan 2.0	Fecha publicación de la información
Reprogramación	18 de febrero de 2025	04 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025
del Plan de	09 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026	04 de marzo de 2026
Acción	08 de febrero de 2027	26 de febrero de 2027	03 de marzo de 2027
	31 de marzo de 2025	22 de abril de 2025	25 de abril de 2025
	31 de marzo de 2026	22 de abril de 2026	27 de abril de 2026
	31 de marzo de 2027	20 de abril de 2027	23 de abril de 2027
Actualización y	30 de junio de 2025	18 de julio de 2025	23 de julio de 2025
seguimiento del	30 de junio de 2026	21 de julio de 2026	24 de julio de 2026
Plan de Acción	30 de junio de 2027	22 de julio de 2027	26 de julio de 2027
	30 de septiembre de 2025	20 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025
	30 de septiembre de 2026	21 de octubre de 2026	26 de octubre de 2026
	30 de septiembre de 2027	21 de octubre de 2027	26 de octubre de 2027
	31 de diciembre de 2025	21 de enero de 2026	26 de enero de 2026
	31 de diciembre de 2026	22 de enero de 2027	27 de enero de 2027
	31 de diciembre de 2027	21 de enero de 2028	26 de enero de 2028
Reporte metas producto	4to. día hábil de cada	4to. día hábil de cada	
priorizadas	mes.	mes.	

III. CRONOGRAMA.

A continuación, se presenta el cronograma de referencia para que las entidades adelanten una adecuada planeación de sus actividades.

Como siempre, el equipo de la DDPSIPD de esta Subsecretaría prestará la asistencia técnica requerida para el éxito de estos procesos.

Les agradezco la atención prestada a la presente directiva, así como la ejecución de la misma conforme a las reglas Constitucionales y reglamentarias referidas.

roula Ablanque. Ursula Ablanque Mejia

Despacho Secretaría

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05796 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2483537 Fecha: 2025-02-18 17:28

Tercero: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C - SECRETARIA

GENERAL

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc**: Interno **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Aprobó: Concepción Castañeda – Asesora de Despacho

Julio Alejandro Abril Tabares - Subsecretario de Planeación de la Inversión

Revisó: Carolina Rozo Riveros – Asesora Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Iván Darío Rodríguez Murillo, Director Distrital de Programación y Seguimiento a la

Inversión y Planes de Desarrollo Distrital (DDPSIPD)

Proyectó: Equipo DDPSIPD

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018





